

Interesado: Kostyantyn Polashchenko.
 CIF: X51799702X.
 Expediente: JA/2006/520/GC/PES.
 Infracciones: 1. Leve. Art. 79.1, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 16.6.2006.
 Sanción: Multa de 60 €.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Interesado: Bilea Marin.
 CIF: 06295572.
 Expediente: JA/2006/524/GC/PES.
 Infracciones: 1. Leve. Art. 79.1, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 16.6.2006.
 Sanción: Multa de 60 €.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Jaén, 10 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 17 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sobre iniciación de expediente para adopción de Escudo Heráldico. (PP. 1710/2006).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2006, acordó iniciar la tramitación de oficio del expediente para la adopción y posterior inclusión del Escudo Heráldico de esta ciudad, como es preceptivo, en el Registro Andaluz de Entidades Locales, con la siguiente descripción: De azur una torre de oro, aclarada de gules, sobre dos peñas en su color, que emergen de ondas de azur y plata, la torre acostada de dos leones rampantes de oro y al timbre corona real abierta.

Lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, sobre Tratamientos, Honores o Distinciones de las Entidades Locales de Andalucía, estableciéndose un período de información pública por un plazo de veinte días para que se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiéndose consultar éste en horario de oficina.

Chiclana de la Frontera, 17 de abril de 2006.- El Alcalde, José María Román Guerrero.

ANUNCIO de 19 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Lucena, Gerencia de Urbanismo, de aprobación inicial del Plan Funcional que se cita. (PP. 2797/2006).

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) en sesión celebrada el día treinta de mayo de dos mil seis, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. La aprobación inicial del Plan Funcional para la implantación de un Centro de Transportes de Mercancías en Lucena, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, que se constituye en entidad Promotora del mismo.

Segundo. Disponer que el acuerdo anterior se someta al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como practicar notificación personal a los propietarios de las parcelas incluidas en su ámbito.

Tercero. Disponer que se dé audiencia a los Ayuntamientos colindantes: Monturque, Cabra, Rute, Encinas Reales, Benamejía, Puente Genil, Moriles y Aguilar de la Frontera, así como a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Fomento y a los posibles agentes sociales afectados.

Lucena, 19 de junio de 2006.- El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

ANUNCIO de 18 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Moclinejo, de subsanación de omisiones en bases por la selección de funcionarios.

En uso de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, vengo en disponer lo siguiente:

Resolución de 18 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga), de subsanación de omisiones del Decreto de fecha 31 de agosto de 2005 de aprobación de bases y convocatoria para la provisión de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Moclinejo correspondiente a la oferta de empleo del año 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 192, de 7 de octubre de 2005, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 3 octubre de 2005, y convocadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2006 (publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de julio de 2006 (BOE número 157).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 192, de 7 de octubre de 2005, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 3 octubre de 2005, se publicaron, entre otras, la bases para cubrir la plaza siguiente: Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales. Número de vacantes: 1. Grupo: B. Denominación: Gestor en Informática y Empleo. El sistema selectivo será el concurso oposición libre.

En el temario de dicha plaza se advierte la omisión de los temas específicos siguientes correspondientes al Grupo V: Temas específicos (IV), debiendo incluirse los siguientes:

Tema 2. Asentamientos poblacionales en el municipio de Moclinejo. Evolución histórica y núcleos actuales de población.

Tema 3. Funcionamiento de Padrón Municipal de Habitantes.

Tema 5. Ordenanzas municipales vigentes en el municipio de Moclinejo.

Publíquese en los boletines correspondientes para general conocimiento.

Moclinejo, 18 de julio de 2006.- El Alcalde, Antonio López Blanco.

CORRECCION de errores del Anuncio de 7 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Carcabuey, de bases (BOJA núm. 133, de 12.7.2006).

Observados errores en la publicación del Anuncio publicado en el BOJA núm. 133, de 12 de julio de 2006, páginas 153 y siguientes, se procede a la publicación de las correcciones oportunas que se concretan en las siguientes:

- Párrafo 1.º, línea sexta, donde dice: «artículo 12», debe decir: «artículo 41».
- Párrafo 2.º, línea quinta, donde dice: «por el sistema de libre designación», debe decir: «por el sistema de libre oposición».
- Bases 1-2, línea quinta, donde dice: «grupo C, del artículo...», debe decir: «Grupo C».
- Anexo I, Pruebas de potencia de tren superior, b) lanzamiento de balón medicinal, párrafo quinto, donde dice: «... con ninguna parte del cuerpo por delante...», debe decir: «... con ninguna parte del suelo por delante...».

Carcabuey, 19 de julio de 2006

CORRECCION de errores del Anuncio de 3 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Puerto Real, de bases (BOJA núm. 137, de 18.7.2006).

Vistas las bases generales por las que ha de regirse la convocatoria para cubrir plazas en propiedad incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2006 aprobadas por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2006 y visto el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz de fecha 12 de julio de 2006, en uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto:

Unico. Realizar la correspondiente modificación de las bases generales en los siguientes términos:

Base quinta. Añadir entre los vocales para las plazas de Personal Laboral Fijo un representante de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, modificar la redacción del párrafo relativo al nivel académico de los miembros vocales del Tribunal, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Todos los miembros vocales del Tribunal poseerán igual o superior nivel académico al requerido para el desempeño de la plaza que se seleccione.»

Debe decir:

«Todos los miembros vocales del Tribunal poseerán titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.»

Puerto Real, 18 de julio de 2006

CORRECCION de errores en Anuncio de 20 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Santaella, de bases para la selección de Policía Local (BOJA núm. 132, de 11.7.2006).

Ha sido detectado un error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 11

de julio de 2006, por el que se publican las Bases de la Convocatoria de Oposición Libre para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de esta Corporación, por omisión en el Anexo I «Pruebas de aptitud física» de la prueba A.2.2 Lanzamiento de balón medicinal.

Dicha prueba se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 14 de julio de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública de Proyecto para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la adecuación y explotación de la nave T-08 destinada a tienda de exposición y venta de efectos náuticos, en el Puerto de Chipiona (Cádiz). (PD. 3182/2006).

Anuncio de Información Pública del Proyecto «Adecuación de local para Tienda Náutica» presentado por Suidamar, S.L., para la tramitación de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Chipiona.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Chipiona, consistente en la adecuación y explotación de la nave T-08 destinada a la exposición y venta de efectos náuticos.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a Información Pública el Proyecto, presentado por Suidamar, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, Anexo y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Chipiona o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, núm. 43 (41011, Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Chipiona